

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**PROPUESTA PARA LA VALORACIÓN DE MOVIMIENTO DE PERSONAL AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

Área responsable: DGCH  
 Emisión: Formato FAMP  
 Revisión: No. 5/Enero/2018

| Foto   | Nombre Completo               | Puesto al que se propone  | Dependencia   |  |
|--|-------------------------------|---|---|--|
| Solicitud: 29,067  | Nombre(s) y apellidos         | Nombre del puesto al que es propuesto, fecha del movimiento   | Número de plaza, Categoría y sueldo Bruto y Neto Autorizado                                       | Nombre de la dependencia o entidad a la que se propone el movimiento |
|  | FABIAN EDUARDO GONZALEZ OLIVA | <p><b>Movimiento:</b> Incorporación</p> <p><b>Puesto:</b> ASISTENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION</p> <p><b>Fecha Autorizada para aplicar movimiento:</b><br/>19 junio, 2023</p> | <b>Plaza:</b> 8462<br><b>Categoría:</b> 30 B<br><b>Bruto:</b> 17,263.99<br><b>Neto:</b> 14,156.77 | SEFI   |

Elaboró:



C.P. ANA GUADALUPE LOPEZ LOERA

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

Elaboró:



ING. ALFREDO MARTIN CERVANTES  
GARCIA

SECRETARIO DE FINANZAS

Revisó:



LIC. MONICA FABIOLA BAÑUELOS  
RODARTE

DIRECTOR GENERAL DE CAPITAL  
HUMANO

Autorización SAE:



LIC. RAQUEL SOTO OROZCO

SECRETARIO DE ADMINISTRACION

Fecha Inicio Trámite de Solicitud: 19 junio, 2023

Fecha Trámite Aprobado DGCH: 29 junio, 2023

NOTA:

- 1.- ADJUNTAR CURRICULUMS CORRESPONDIENTES
- 2.- ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE NO SE DARÁ PROCESO A NINGUNA INCORPORACIÓN SIN ESTE FORMATO AUTORIZADO
- 3.- PARA LAS LISTAS DE RAYA EL FORMATO APLICARÁ PARA TODOS LOS NIVELES

Para efectos de lo dispuesto por los artículos 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 11 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, autorizo a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes para que mis datos personales contenidos en el presente documento, puedan ser difundidos públicamente o transferidos a otras autoridades gubernamentales, exclusivamente para el ejercicio que a éstas compete y en el entendido de que la presente autorización se concede para que se publiquen o transmitan datos mínimos indispensables y nunca los datos sensibles.